



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº - 10995

BUENOS AIRES, 06 OCT 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-003817-16-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOMED BROKERS S.R.L., solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de julio de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase al Bioquímico Señor ADOLFO MARCELO GALANTERNIK, Documento Nacional de Identidad Nº 11.139.763, Matrícula Nacional Nº 2.189B, como Director Técnico de la firma BIOMED BROKERS S.R.L., con domicilio en la

VS



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°
- 10995

calle Moreno N° 3.302, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 05 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase al Licenciado en Bioquímica Señor MARCELO FIDEL CASTRO, Documento Nacional de Identidad N° 23.684.519, Matrícula Nacional N° 9.962, como Director Técnico de la firma BIOMED BROKERS S.R.L.

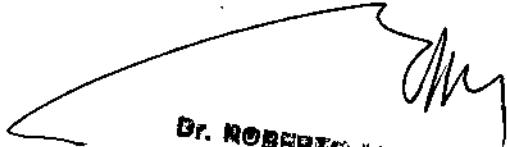
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-003817-16-5

DISPOSICIÓN N°
- 10995

ew

vs


Dr. ROBERTO LOBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.